ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2.023

Sres. Asistentes:

Medrano Medrano

Sánchez Díaz

Hernández Salvador

Prado Vidondo

Gurrea Castillo

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

En la Villa de Azagra a veintisiete de abril de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

No asiste Ignacio Gutiérrez Sánchez.

El Sr. Alcalde presenta a los corporativos la mesa ampliada para mejora del desarrollo de las sesiones plenarias.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

2.- RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 107/2023, de 17 de abril, del Director General de Justicia, por la que se abonan las subvenciones correspondientes al primer trimestre de 2023 para financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

Resolución 52/2023, de 17 de abril, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, denegando la autorización administrativa previa para instalación de

producción de energía eléctrica denominada Parque Eólico "San Adrián".

Resolución 51/2023, de 17 de abril, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, denegando la autorización administrativa previa para instalación de producción de energía eléctrica denominada Parque Eólico "Lombas II".

Resolución 50/2023, de 17 de abril, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, denegando la autorización administrativa previa para instalación de producción de energía eléctrica denominada Parque Eólico "Lombas I".

Resolución 49/2023, de 17 de abril, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, denegando la autorización administrativa previa para instalación de producción de energía eléctrica denominada Parque Eólico "Espinar".

Resolución 7/2023, de 20 de enero, del Director General de Educación, por la que se actualizan, a partir de 1 de enero de 2023, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Resolución 359/2022, de 16 de agosto, del Director General de Educación, por la que se actualizan, para el curso 2022-2023, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Orden foral 79/2012, de 27 de agosto, del Consejero de Educación y se modifica el Anexo II de la Resolución 438/2020, de 19 de octubre, del Director General de Educación.

Resolución RE16740, de 25 de enero de 2023, del Director del Servicio de Ganadería, de alta de oficio en el Registro de Explotaciones Ganaderas la de Juan Carlos Castillo García.

Resolución 72E/2023, de 31 de enero, del Director de Servicio Forestal y Cinegético, autorizando a los exclusivos efectos forestales y medioambientales las actuaciones solicitadas por Bosques y Ríos S.L.U. en las parcelas 1498 del polígono 2, parcelas 923, 1649 y 5403 del polígono 3, parcelas 30, 5205 y 5206 del polígono 6 de Azagra, debiendo cumplir una serie de condiciones.

Resolución 38E/2023., de 5 de febrero, de la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se deniega la construcción de una caseta de ocio en parcela 907 del polígono 2.

Resolución 4449/2022, de 27 de junio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de autonomía y Desarrollo, por

la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para inversiones en actuaciones vinculadas al Plan de apoyos y cuidados de larga duración. Al Ayuntamiento de Azagra no conceden cantidad alguna al haberse agotado el crédito correspondiente a la modalidad A.

Resolución 52/2023, de 8 de febrero, del Director General de Agricultura y ganadería, abonando subvención estatal a ayuntamientos por daños en infraestructuras municipales por crecidas de 2021. Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 14.367,15 €.

Resolución 37/2023, de 20 de febrero, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se reconoce y ordena el abono de la primera solución del ejercicio 2023 del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes. Y abonan 687.423,17 €.

Resolución 60E/2023, de 22 de febrero, del Director del servicio de Economía Circular y Cambio Climático, autorizando la modificación sustancial de la instalación de preparación y conservación de frutas y verduras cuyo titular es Ultracongelados Virto S.A.U. con objeto de llevar a cabo el proyecto de aumento de la capacidad productiva e incremento en el volumen y carga de vertidos.

Resolución 528/2023, de 23 de febrero, del Tribunal Administrativo de Navarra, desestimando el recurso de alzada interpuesto por d. Pablo Pascual Iribarren contra providencia de apremio de 6 de abril de 2022 sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico.

Resolución 52/2023, de 28 de febrero, de la Directora del servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, autorizando la extensión de redes de gas natural canalizado en el año 2.023 en diversos municipios y núcleos urbanos de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución 531/2022, de 1 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos correspondientes al curso 2021/2022 realizados por las entidades locales titulares de centros públicos que escolarizan alumnado de ESO en concepto de limpieza y vigilancia de dichos centros. Y abonan 12.218,16 €.

Resolución 530/2022, de 1 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos correspondientes al curso 2021/2022 realizados por las entidades locales titulares de centros públicos que

escolarizan alumnado de ESO para financiación de los gastos de conservación y mantenimiento de dichos centros, correspondientes al período septiembre a diciembre de 2022, curso 2022/2023. Y abonan 9.202,72 €.

Resolución 30E/2023, de 2 de marzo, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la concesión de una subvención de forma directa al Ayuntamiento de Azagra para la financiación de las obras de varias actuaciones en el IESO Reyno de Navarra y autorizan un gasto de 50.000 €.

Resolución 45/2023, de 24 de marzo, del Director General de Educación, por la que se aprueba el texto de las segundas adendas a los convenios de financiación suscritos entre el Dpto. de Educación y las entidades locales para la financiación de las gestión de las escuelas infantiles de su titularidad en el curso 2022-2023.

Resolución 81/2023, de 27 de marzo, del Director General de Justicia, por al que se autoriza un gasto de 150.000 € para la indemnización correspondiente al año 2023, establecida para los secretarios y personal idóneo de los Juzgados de Paz.

Resolución 224E/2023, de 28 de marzo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la igualdad, por la que se resuelve el pago de las subvenciones concedidas en el año 2023 al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad, a entidades locales para desarrollar en el año 2022-2023 proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres y al proceso de transición hacia el nuevo programa de Pactos por los Cuidados en Navarra. Al Ayuntamiento de Azagra le requieren un reintegro de 1.043,73 € tras no aceptar gastos por actividades no programadas.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 35 hasta 200 de 2023, ambas inclusive.

Pregunta Juan Minchán por la propuesta de pago nº 73, agradecimiento por viaje a Bedmar. Explica el Sr. Alcalde que fue un regalo a Joaquín Pajares que cedió su casa al Ayuntamiento para alojamiento.

Pregunta igualmente por las propuestas nº 5, 76 y 9: gastos de kilometraje de Mari Cruz Medrano. Responde el Sr. Alcalde que los gastos por usar su coche para funciones municipales

como repartir los productos de limpieza en los distintos centros públicos y otros asuntos institucionales.

Afirma Juan Minchán que no ha habido un control.

Le replica Mari Cruz que cuenta con albaranes y justificantes de todos ellos. Lo pone a su disposición si precisa verlos.

También pregunta por los kilómetros de Vicente Gurrea. Se le indica que la relación de viajes la tiene el interventor.

Y también por los viajes de Ángel Prado. Informa que casi todos son por acudir a visitas con los guardas forestales, por la reparación de caminos…

Pregunta por la factura de reparación del reloj del Ayuntamiento. Informa el Sr. Alcalde que no funcionaba y fue preciso arreglarlo.

Pregunta por una factura de pavimentación de la empresa Luis Fernández. Informa el Sr. Alcalde que se trata de la reparación de una arqueta en la trasera de la Casa de Cultura.

Y por una factura de 544,50 € de Daniel Azpilicueta. Le informa el sr. Alcalde que se trata de los honorarios por estudiar las propuestas para la adjudicación de las obras del centro de día y la redacción del necesario informe para la mesa de contratación.

La Corporación se da por enterada.

4.- APROBACION MODELOS DE DECLARACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES DE REPRESENTANTES LOCALES

El art. 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone:

"Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho."

La FNMC ha elaborado los modelos de declaraciones que se aportan a esta sesión para el cumplimiento de este mandato legal.

A la vista de la documentación aportada, por unanimidad se acuerda aprobar los modelos de registro de intereses sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y de registro de intereses de bienes patrimoniales que constan en esta sesión y que han sido facilitados por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

5.- ASUNTOS COMUNALES

Dada cuenta de la caducidad de la autorización del coto local de caza Azagra y la necesidad de proceder a la renovación.

Visto el procedimiento a seguir de conformidad con las instrucciones del Departamento de Medio ambiente del Gobierno de Navarra, por unanimidad se acuerda:

1°.- **Solicitar** del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, **la constitución de un coto de caza Local** que comprenda los **terrenos** de los siguientes términos:

TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL

2°.- La **cesión de los terrenos** se obtendrá de forma:

	EXPRESA	(Mediante la autorización escrita de cada propietario)
X	TÁCITA	(Mediante la publicación del anuncio del proyecto de constitución del coto de caza en el Boletín Oficial de Navarra y en los medios de publicidad habituales de la entidad local)

3°.- Establecer el plazo de **duración de dicho coto** para un período de 10 temporadas de caza siendo la última la temporada 2032/2033.

4°.- Establecer el siguiente **procedimiento de adjudicación** del aprovechamiento: SE TRATA DE UN ÚNICO APROVECHAMIENTO QUE SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD LOCAL DE CAZADORES.

5º.- Aprobar las **condiciones para la adjudicación** del aprovechamiento cinegético del coto, las cuales se recogen en documento adjunto.

Instancia de Dª María Jesús Luri Gurrea renunciando al cultivo de la finca comunal en la Nava.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D Basilio Berisa Díaz renunciando al cultivo de la finca comunal polígono 5 parcela 413 en la Arzagosa.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D Julio Marín San Marcelino renunciando al cultivo de la finca comunal polígono 4 parcela 880, recinto 9.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Julio Marín San Marcelino solicitando se adjudique el cultivo de la finca comunal polígono 4 parcela 880, recinto 9 a Hnos. Marín San Marcelino S.L.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que los elementos del paisaje (acequias, ribazos…) se respeten y no se modifiquen, ya que tienen valor ambiental.

6.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de D. José Luis Muro Cerdán solicitando que el vado de Pedro Murgui Iñigo pase a su nombre.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Dª Verónica Maestre Palomares solicitando un vado de 3 m.l. para calle Gregorio Muro, 4.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Dª Erika Danshely Azuero Abad solicitando un vado de 3 m.l. para calle Pamplona, 41.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de D. Víctor Francisco Lagunas Amézcua solicitando un vado de 3 m.l. en Agrupación Eduardo Olivera, 9.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de D. David García Torrecilla solicitando baja del vado de calle Matías Virto, 6.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal, con efectos 30 de junio de 2023, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

Instancia de D. Juan Jesús Murugarren García solicitando la baja del vado de calle Gregorio Muro, 29.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal, con efectos 30 de junio de 2023, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

Instancia de Dª María Ángeles Andrés Gurrea solicitando la baja del vado de calle Señorío de Albarracín.

Se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza municipal, con efectos 30 de junio de 2023, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

7.- MEMORIA POLICÍA LOCAL 2.022

El Sr. Alcalde insiste en el reconocimiento a la labor policial así como también de hacer la Memoria anual, ya que se trata de un documento que requiere mucho esfuerzo pero constituye un buen instrumento para tomar ciertas decisiones.

Da la palabra al jefe de la policía, quien resume el documento y apunta los datos más relevantes.

8- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta Juan Minchán cómo está la tramitación de las obras en el IES Reyno de Navarra.

Informa el Sr. Alcalde que ha solicitado presupuesto a los profesionales de Azagra y el 28 de abril acaba el plazo de presentación de ofertas. El plazo de ejecución es urgente para el aula nueva y el resto se deberá completar durante el verano. Se pasarán las ofertas al arquitecto para que las valore y se adjudicará a la mejor propuesta.

Juan Minchán pregunta por el coste de mantenimiento anual del centro de día.

Le recuerda el Sr. Alcalde que ya se lo dio.

Aunque Juan Minchán precisa también el gasto de personal, no

sólo los datos de consumos.

Indica el sr. alcalde que le dejará los datos en su bandeja.

Pregunta Juan Minchán porqué entre las calles Roncesvalles y Mayor hay una zona sin asfaltar.

Cree el Sr. Alcalde que es porque se trata de una zona que pertenece a una unidad de ejecución.

Juan Minchán revisa las actuaciones de la legislatura que ha pasado:

-NA + prometió en su programa electoral una residencia que no ha hecho. Aunque el PSN ahí ha estado ayudando a que se consiguiera.

El Sr. Alcalde informa que no se hace residencia por la Consejera dijo que estas instalaciones ya no se llevan y los recursos van encaminados a otro tipo de inversiones. Y no echan la culpa al PSN. Si no se han hecho las unidades convivenciales es por el coste, sobre 500.000 €; pero sí que el proyecto del centro de día contempla la estructura necesaria para poder hacerlas en un futuro.

-En el programa decían que actualizarían la página web y otros canales de comunicación. Sin embargo, se considera que está obsoleta.

-Prometieron trabajar en conseguir un auditorio y no se ha hecho porque se perdió la subvención.

-La limpieza del pueblo deja mucho que desear.

Pregunta Juan Minchán por el estado de tramitación del Plan Municipal de Urbanismo.

Explica el Sr. Alcalde que tras la instrucción del expediente, ya se está en disposición de dar comienzo a la contratación de equipo.

Pregunta Juan Minchán por la prueba para operario de la brigada.

Informa el Sr. Alcalde que se ha contratado a una persona.

Juan Minchán se despide de los corporativos que no se vuelven a presentar. Indica que esta legislatura no ha habido relación fluida entre los grupos y opina que el Sr. Alcalde ha desechado a cinco concejales porque no ha confiado ni trabajado con ellos. Porque considera que no son dos facciones contrarias sino que deberían ser uno y trabajar juntos por el pueblo.

El Sr. alcalde dice que en la campaña responderá sobre el tema de ejecución del programa electoral de 2019. Si vuelve a ser alcalde tratará de mejorar esa relación y si es concejal pide que se aplique ese criterio que predica. No ha habido mala fe ni problemas personales.

Mari Cruz Medrano añade que se le ha facilitado toda la información que ha necesitado, incluso sin pedirla por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas veinte minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.